

DESIGNA JEFE DEPTO. 0524

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/  
Sección 1era.

07 FEB. 2012

LA CISTERNA,

**VISTOS:**

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley N° 18.883., Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Memorando N° 15 de fecha 13 de Enero del 2012, de la Alcaldía, documento mediante el cual se nombra como Jefa titular del Departamento de Adquisiciones, a doña MARIA INES VERGARA CLAVIJO, Escalafón Jefatura, Grado 8° E.M.R. a contar del 13 de Enero del 2012, y sus Subrogancias.

**DECRETO**

1°.- **NOMBRASE**, a contar del 13 de Enero del 2012, a doña MARIA INES VERGARA CLAVIJO, Escalafón Jefatura, Grado 8° E.M.R., como Jefa Titular del Departamento de Adquisiciones, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, en atención al Considerando del presente Decreto.

2°.-**DESÍGNASE**, 1° subrogante del Departamento de Adquisiciones a doña **CAMILA PEREZ ALBORNOZ**, Escalafón Técnico Grado 11° E.M.R. a contar del 13 de Enero del presente año, quien asumirá sus funciones por el solo ministerio del presente Decreto, y en caso de ausencia por permisos y/o Licencias Medicas del Titular.

3° **DESÍGNASE**, 2° subrogante del Departamento de Adquisiciones a doña **ROXANA LOPEZ CATALAN**, Escalafón Técnico Grado 12° E.M.R. a contar del 13 de Enero del presente año, quien asumirá sus funciones por el solo ministerio del presente Decreto, y en caso de ausencia por permisos y/o Licencias Medicas del 1° Subrogante..

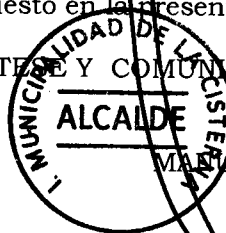
4°.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que las Sras. Pérez Albornoz y López Catalán, asumirá sus funciones señalada anteriormente, sin perjuicio de sus labores habituales.

5°.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará las medidas necesarias con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON TURRIETA  
ALCALDE(S)

MLI/POF/JMC/CSC/Mgsn.-